

## **SISTEMA DE REGISTRACIÓN CONTABLE UNIFORME**

Sistema de Costos Trimestrales (SECU trimestral V 1.1)

Estados Contables (semestral y anual)

Anticipo de Planillado de Costos Mensuales en Volúmenes Físicos (SECU mensual V 1.1)

Fotocopias de las Declaraciones Juradas presentadas ante la D.G.I.

- 
1. Calendario de fechas para la presentación de la información económico financiera correspondiente al ejercicio 1º de octubre de 2011 – 30 de setiembre de 2012, ante la Dirección de Información y Análisis Económico.

### **1.1 Estados Contables y Sistema de Costos**

Sistema de Costos 1er. Trimestre (01.10.11 - 31.12.11):	05.03.2012
Sistema de Costos 2do. Trimestre (01.01.12 - 31.03.12):	14.05.2012
(*) Anticipo Semestral de Estados Contables (01.10.11 - 31.03.12):	21.05.2012
Sistema de Costos 3er. Trimestre (01.04.12 - 30.06.12):	20.08.2012
Sistema de Costos 4to. Trimestre (01.07.12 - 30.09.12):	12.11.2012
(*) Estados Contables ejercicio 01.10.11 - 30.09.12:	03.12.2012

(\*) Se recuerda que según la *Resolución #09/172* de 21 de diciembre de 2009 del Instituto Nacional de Carnes, las empresas comprendidas en el Sistema de Registración Contable Uniforme establecido por INAC deben presentar *Anticipo semestral de Estados Contables (incluyendo Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto)* y *Estados Contables anuales, formulados de acuerdo a las Normas Contables Adecuadas vigentes en Uruguay.*



## 1.2 **Anticipo de Planillado de Costos Mensuales en Volúmenes Físicos**

El plazo para la presentación del Anticipo de Planillado de Costos Mensual en Volúmenes Físicos vence el día 20 del mes siguiente al mes de la información.

## 1.3 **Fotocopias de las Declaraciones Juradas presentadas ante la D.G.I.**

El plazo para la presentación de las Fotocopias de las Declaraciones Juradas Mensuales (Form. 2/176 y Form. 2/183) presentadas ante la D.G.I. vence el último día hábil del mes siguiente al que corresponde la declaración.

El plazo para la presentación de la Fotocopia de la Declaración Jurada Anual (Form. 2/149) presentada ante la D.G.I. vence el último día hábil del mes de enero siguiente al de cierre del ejercicio económico.

## 1.4 **Utilización de Medios electrónicos como soporte de la información**

Como establece la Resolución #09/172 el Anticipo Mensual en Volúmenes Físicos y el Planillado Trimestral de Costos deberán presentarse de acuerdo al Sistema Electrónico de Costos Único (SECU) en medios electrónicos y manteniendo un formato único, el cual fue entregado por el Instituto a las empresas comprendidas en el sistema.

A los efectos de facilitar la presentación de la información de los ítems. 1.1,1.2 y 1.3 (exceptuando los Estados Contables), se considera válida la comunicación que se curse a la dirección de correo [infoeconomica@inac.gub.uy](mailto:infoeconomica@inac.gub.uy) en la medida que las posibilidades técnicas y compatibilidad de los sistemas lo permitan.

